

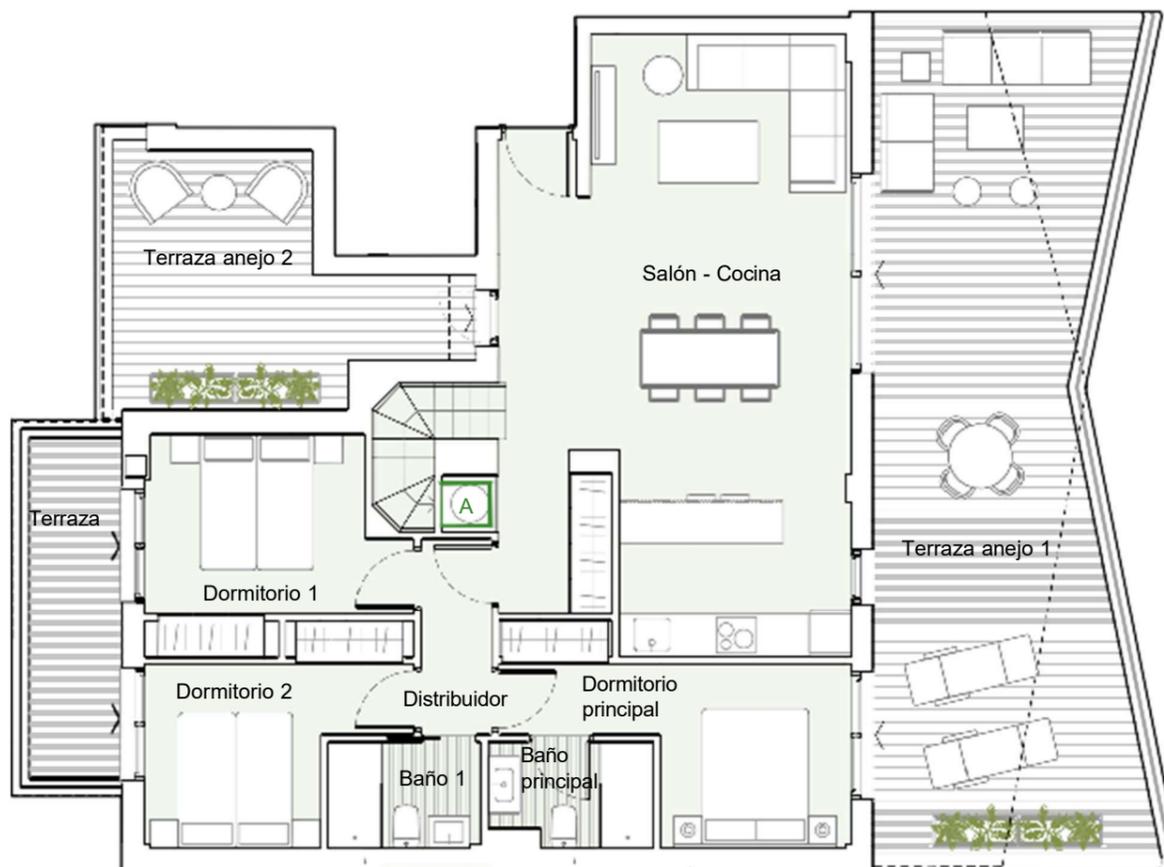
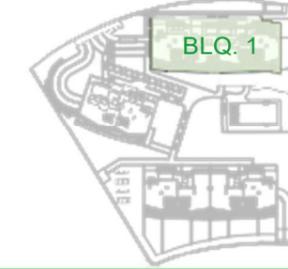


EDIFICIO 1

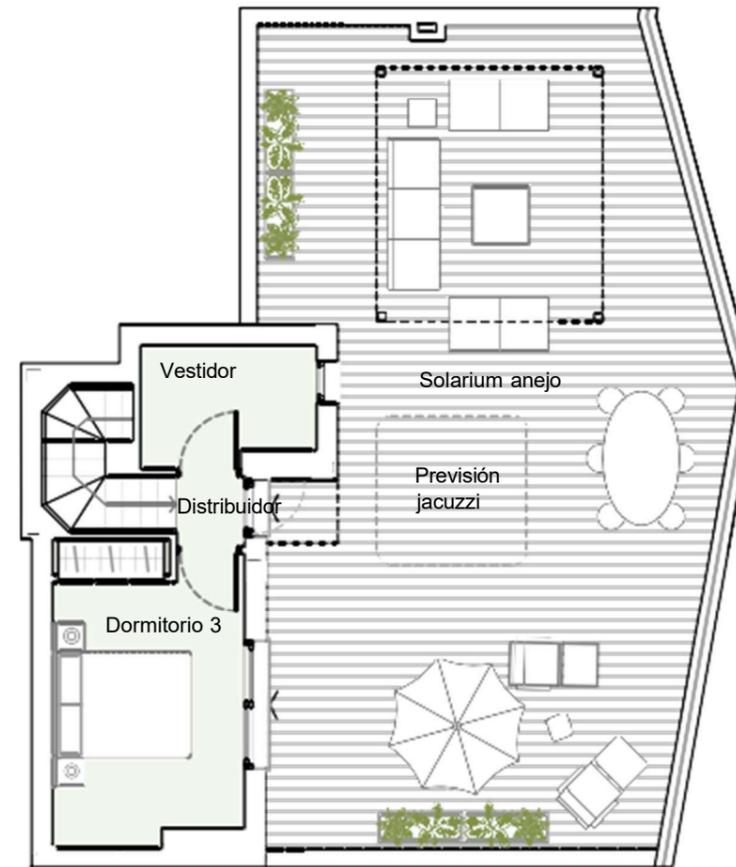
PORTAL 2

PLANTA 2

B



Planta Ático



Planta Solarium

VIVIENDA	
Salón-Cocina	36.65m ²
Distribuidor	8.70m ²
Baño Principal	3.30m ²
Baño 1	3.15m ²
Dormitorio Principal	10.20m ²
Dormitorio 1	9.65m ²
Dormitorio 2	8.80m ²
Dormitorio 3	11.25m ²
Distribuidor Superior	1.75m ²
Vestidor Superior	4.05m ²
Terraza	6.25m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	103.75m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	107.84m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	130.83m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	145.67m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	68.90m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	13.54m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA

